



MESA DE CONTRATACIÓN Nº 2021/09, de 17 de septiembre de 2021

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

ILMA. SRA. D^a RAQUEL MARAÑÓN GÓMEZ
(SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA)

VOCALES:

ILMA. SRA. D^a MÓNICA MARTÍN DE HIJAS MERINO
(DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

ASESORÍA JURÍDICA, POR SUPLENCIA:

SR. D. ANTONIO LUCIO GIL
(LETRADO DE LA ASAMBLEA)

INTERVENCIÓN. POR SUPLENCIA:

SR. D. FERNANDO BALAIRÓN PÉREZ
(TÉCNICO ADJUNTO A LA INTERVENCIÓN)

SECRETARIO:

SR. D. JOSÉ PRADA MARTÍN
(JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN
Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA)

El día 17 de septiembre de 2021, a las 10:10 horas, en reunión virtual, se reúne la Mesa de Contratación de la Asamblea, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto primero.- Aprobación, en su caso, del acta correspondiente a la sesión 2021/08.

Se aprueba.

***EXPEDIENTE CPAS/2020/06:
Servicio de mantenimiento de instalaciones especiales de la Asamblea de Madrid, dividido en lotes. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.***

Punto segundo.- Calificación de la documentación presentada para la

acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de la única empresa interesada, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado para ambos lotes es el siguiente:

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
LOTE 1	SERVICIOS INTEGRALES UNITECNIC, S.L.	<p>✓ Servicios o trabajos realizados. Cláusula 6.3 A). Lote 1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p>Omisión: no todos los trabajos declarados incluyen expresamente servicio de mantenimiento en los términos que en la citada cláusula se requieren.</p> <p>Subsanación: acreditación de que los proyectos realizados en el Senado en el año 2020 y en El Torreón de Sol en el año 2021 vienen acompañados con labores de mantenimiento.</p> <p>✓ Seguro de indemnización por riesgos profesionales. Cláusula 6.2 b). Lote 1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p>



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

	EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
		<p>Subsanaciones:</p> <p>► Aclaración acerca de las franquicias en relación al "Certificado de Cobertura del Seguro" sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Quién cubriría los gastos de la franquicia.• A qué hacen referencia los puntos a) a g) del apartado 14 del referido Certificado. <p>► Compromiso de renovación o prórroga del mismo que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>✓ Descripción de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad. Cláusula 6.3 B). Lote 1. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.</p> <p>Subsanación: compromiso de mantenimiento de la garantía de apoyo los fabricantes mientras dure la prestación del servicio y la garantía.</p>
LOTE 2	-----	

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

EXPEDIENTE CPAS/2021/01: Servicio de copias de seguridad locales y remotas de la Asamblea de Madrid, en modalidad Baas. Procedimiento abierto.

Punto tercero.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de la única empresa interesada, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
SISTEMAS AVANZADOS DE TECNOLOGÍA, S.A.	✓ Falta acreditación de la solvencia técnica requerida en la cláusula 6.3 b) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en concreto lo que se refiere a los requisitos a cumplir por el personal técnico que preste directamente el servicio.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

EMPRESA	DEFECTO U OMISIÓN
	<p>Omisión: con la información aportada no puede comprobarse si la formación o la experiencia están vinculados a la solución específica que se propone para la Asamblea de Madrid.</p> <p>Subsanación: el licitador debe proceder a ampliar la información en los términos de la cláusula citada. Concretamente cómo satisface los requisitos de conocimiento específico sobre los componentes de la solución que propone y la experiencia temporal que se requiere.</p>

En cumplimiento del artículo 141.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la Mesa de Contratación acordó conceder un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos u omisiones detectados.

EXPEDIENTE CPAS/2021/02: Servicio de soporte evolutivo y desarrollos para el Sistema de Gestión Parlamentaria (SIGP) de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Punto cuarto.- Calificación de la documentación presentada para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos.

Analizada la documentación de la única empresa interesada, según la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, acreditada por la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado es el siguiente:

EMPRESA	DOCUMENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
CRC INFORMATION TECHNOLOGIES, S.L.	CORRECTA	ADMITIDA

INICIO SESIÓN PÚBLICA

Asistentes: no hubo.

EXPEDIENTE CPAS/2021/02: Servicio de soporte evolutivo y desarrollos para el Sistema de Gestión Parlamentaria (SIGP) de la Asamblea de Madrid. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.



ASAMBLEA DE MADRID
MESA DE CONTRATACIÓN

Punto quinto.- Lectura de los anuncios y de la relación de licitadores que han presentado proposición.

Se procedió a la lectura de los anuncios de licitación publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el 30 de junio de 2021, y en el Diario Oficial de la Unión Europea nº S126-332941-2021-ES, el 2 de julio de 2021, y la relación de licitadores que han presentado proposición al procedimiento, facilitada por la Plataforma citada.

Punto sexto.- Información del resultado de la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos presentada en el sobre número 1.

El Secretario de la Mesa de Contratación informó del resultado de la calificación citada en los términos recogidos en el punto cuarto de la presente acta.

Punto séptimo.- Apertura del sobre número 3, "Documentación relativa a criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor", presentado por la empresa admitida.

El Secretario de la Mesa de Contratación procedió a la apertura de la documentación presentada por la empresa admitida.

La validación de la firma de la empresa estaba marcada en la Plataforma de Contratación del Sector Público con el siguiente aviso:

CÓDIGO DE ERROR 0X00D30001, que según las guías de ayuda de la Plataforma de Contratación del Sector Público tiene estricto carácter técnico-informático, en ningún caso atribuible a los licitadores, sin incidencia en la admisibilidad de las ofertas.

FIN DE LA SESIÓN PÚBLICA

La Presidenta levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos.

Vº Bº: LA PRESIDENTA,

Raquel Marañón Gómez

EL SECRETARIO

SEUDONIMO - JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA - ASAMBLEA DE MADRID
Firmado digitalmente por SEUDÓNIMO - JEFE DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y LICITACIÓN ELECTRÓNICA - ASAMBLEA DE MADRID

José Prada Martín